



**Ayuntamiento de  
Cortes de la Frontera  
(Málaga)**

## ANUNCIO

De conformidad con Decreto de Alcaldía nº 2019/47 de fecha de 20 de Marzo de 2019, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto simplificado, para la adjudicación del contrato de obras del proyecto de “MEJORA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA AL NÚCLEO DE EL COLMENAR DE CORTES DE LA FRONTERA”, obra incluida en la ayuda directa concedida por acuerdo de Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, de fecha 14 de Noviembre de 2.018, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - a) Entidad: Ayuntamiento de Cortes de la Frontera
    - b) Domicilio: Plaza de Carlos III, nº 1
    - c) Localidad y código postal: Cortes de la Frontera, 29380
    - d) Teléfono: 952154000-952154001
    - e) Telefax: 952154342
    - f) Sede electrónica: <https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>
    - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.
2. Objeto del Contrato:
  - a) Tipo: administrativo, de obras.
  - b) Descripción: Mejora del abastecimiento de agua al núcleo de El Colmenar en Cortes de la Frontera según se detalla en el Pliego.
  - c) CPV: 45213260-3.
  - d) Plazo de ejecución: 4 meses.
  - e) Admisión de prórroga: No
  - f) Criterios de adjudicación: Los establecidos en la Cláusula Décima del Pliego.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria
  - b) Procedimiento: abierto simplificado.
4. Valor estimado del contrato: 108.659,07 euros
5. Presupuesto base de licitación:
  - a) Importe neto: 108.659,07 euros. Importe total con IVA: 131.477,47 euros.
6. Garantías exigidas: Definitiva (5% del importe de adjudicación).
7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el Pliego de Cláusulas.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante.
  - b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Condiciones.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de Ayuntamiento de Cortes, sito en Plaza de Carlos III, nº 1, o por correo, según se recoge en Pliego de Condiciones.

9. Apertura de ofertas: La Mesa de Contratación se constituirá el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento.

10. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: <https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>.

En Cortes de la Frontera, a fecha de firma electrónica.  
EL ALCALDE

Fdo.: José Damián García Berbén.





Ayuntamiento de Cortes de  
la Frontera (Málaga)  
Nº IREL: 1290461



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

7bc07e3aac26855c9607573cc75058d265b99334

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/cortesdafrontera>

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01290461\_2019\_0000000000000000000000001342016

Órgano: L01290461

Fecha de captura: 20/03/2019 14:10:26

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 7bc07e3aac26855c9607573cc75058d265b99334

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_2272\\_24072017\\_aplicacion\\_del\\_sistema\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_2272_24072017_aplicacion_del_sistema_CSV.pdf)